



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL Y,
2 REFORMA DE ESTATUTOS
3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
4 SURVIVORCORP S.A.....

5 CUANTIA: U.S.\$40,000.00.....

6 "En la ciudad de Guayaquil,

7 Capital de la Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a los doce días del mes de Marzo del año
9 dos mil ocho, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS
10 CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
11 comparecen: por una parte, la señora doña GRACIELA
12 DEL CARMEN MEDINA PALACIOS, quien declara ser
13 ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su calidad de Gerente
14 General y Representante Legal de la Compañía
15 SURVIVORCORP S.A., calidad que legitima con el
16 nombramiento inscrito, que presenta para que sea
17 agregado a la presente, la misma que declara que su
18 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que
19 continúa en el ejercicio del cargo; y, por otra parte, el
20 señor Economista don ALEJANDRO JIJÓN PALACIOS,
21 quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
22 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
23 INVERPIC S.A., calidad que legitima con el nombramiento
24 inscrito, que presenta para que sea agregado a la
25 presente, el mismo que declara que su nombramiento no
26 ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el
27 ejercicio del cargo; mayores de edad, capaces para
28 obligarse y contratar, con domicilio y residencia en

1 esta ciudad, a quienes de conocer doy fe, por haberme
2 presentados sus documentos de identificación; y,
3 procediendo con amplia y entera libertad y bien
4 instruidos de la naturaleza y resultados de esta
5 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y,
6 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su
7 otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:

8 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en
9 el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de
10 la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de
11 Estatutos Sociales de la compañía SURVIVORCORP S.A.,
12 así como también las demás declaraciones que se
13 determinan al tenor de las siguientes cláusulas:

14 P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Comparecen al
15 otorgamiento de la presente escritura pública, las
16 personas cuyos nombres, domicilios y nacionalidades
17 constan a continuación: La señora GRACIELA DEL
18 CARMEN MEDINA PALACIOS, a nombre y en
19 representación de la compañía SURVIVORCORP S.A. en
20 su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo
21 acredita con la nota de su nombramiento debidamente
22 inscrito que acompaña en legitimación de su
23 personería e intervención; y, por otra parte, el señor
24 Economista ALEJANDRO JIJÓN PALACIOS, a nombre y
25 en representación de la compañía INVERPIC S.A., en su
26 calidad de Gerente General de la misma, tal como lo
27 acredita con la nota de su nombramiento debidamente
28 inscrito que acompaña en legitimación de su



Handwritten signature or initials.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 personeria e intervención, a fin de que Usted, Señor
2 Notario, se sirva insertar su texto en la escritura a
3 otorgarse y devolverlo luego, aclarando que los
4 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
5 de edad, soltera y casado, respectivamente, residentes y
6 domiciliados en la ciudad de Guayaquil.- S E G U N D A:
7 ANTECEDENTES.- a) La compañía SURVIVORCORP S.A. se
8 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la
9 Notaria Trigésima Suplente del Doctor PIERO AYCART
10 VINCENZINI, Abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS, el
11 catorce de Agosto del año dos mil siete, con domicilio en la
12 ciudad de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil
13 del mismo Cantón, el seis de septiembre de dos mil
14 siete, con un capital social de UN MIL DÓLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) La Junta
16 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
17 compañía SURVIVORCORP S.A., en sesión celebrada el
18 veintinueve de febrero del año dos mil ocho, resolvió por
19 unanimidad lo siguiente: UNO.- Aumentar el capital
20 social de la compañía en cuarenta mil dólares de los
21 Estados Unidos de América (U.S.\$40,000.00) más, es decir,
22 hasta la suma de cuarenta y un mil dólares de los
23 Estados Unidos de América (U.S.\$41,000.00), pagaderos
24 íntegramente mediante aporte en especie y emitir
25 CUARENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas
26 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
27 una, representativas del Aumento de Capital acordado,
28 suscrito y pagado en la forma anotada en la referida

1 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas, celebrada el veintinueve de febrero del año
3 dos mil ocho. Con lo cual, el Capital Social de la
4 compañía será de cuarenta y un mil dólares de los
5 Estados Unidos de América (U.S.\$41,000.00), admitiendo
6 además como nuevo socio a la compañía INVERPIC S.A.;
7 DOS.- Designar a los señores Ingeniero Bolívar Neira
8 Menéndez y Arquitecto Roberto Noriega Neira, para que
9 realicen el avalúo del bien inmueble materia de la
10 aportación para el Aumento de Capital acordado; TRES.-
11 reconocer y resolver sobre la reforma del estatuto social;
12 CUARTO.- Autorizar a la Gerente General de la
13 compañía, para que suscriba la Escritura Pública de
14 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- La
15 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
16 de la compañía SURVIVORCORP S.A., en sesión
17 celebrada el cuatro de marzo del año dos mil ocho,
18 resolvió por unanimidad de los votos concurrentes a la
19 sesión, aprobar el informe presentado por los peritos
20 evaluadores Ingeniero Bolívar Eduardo Neira Menéndez y
21 Arquitecto Roberto Noriega Neira, respecto del bien
22 inmueble materia de la aportación realizada por parte de
23 la compañía INVERPIC S.A., con el cual se pagaría la
24 totalidad de las cuarenta mil (40.000) nuevas acciones
25 que se emitan como consecuencia del aumento del
26 capital social acordado.- T E R C E R A: AUMENTO DE
27 CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SURVIVORCORP S.A..- La
28 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas



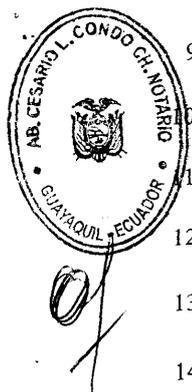
of

of



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 de la expresada compañía, en sesión celebrada el
2 veintinueve de Febrero del año dos mil ocho, con el voto
3 unánime de todos los accionistas concurrentes a la
4 reunión, resolvió entre otras cosas lo siguiente: UNO)
5 Aprobar la suscripción que, de las cuarenta mil nuevas
6 acciones de un valor nominal de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una a emitirse,
8 efectuaría como consecuencia del aumento de capital
9 resuelto, la compañía INVERPIC S.A., y admitirla como
10 nueva accionista, en virtud de la renuncia que, al
11 derecho de preferencia que les correspondía, hicieran
12 expresamente todos los accionistas de la compañía,
13 quedando la suscripción de la totalidad del cuarenta
14 mil (40.000) nuevas acciones como a continuación se
15 indica, a saber: a) El Economista ALEJANDRO JIJÓN
16 PALACIOS, por los derechos que representa de la
17 compañía INVERPIC S.A., ha suscrito CUARENTA MIL
18 nuevas acciones de un valor nominal de UN DÓLAR de
19 los Estados Unidos de América cada una de ellas.- DOS)
20 La misma Junta General Extraordinaria Universal de
21 Accionistas aprobó que tal suscripción sea pagada
22 íntegramente mediante el aporte en especie, conforme al
23 detalle siguiente: APORTACIÓN: APORTACIÓN E
24 HISTORIA DE DOMINIO.- DOS.-a) La aportante, esto es,
25 la compañía INVERPIC S.A., debidamente representada por
26 su Gerente General, Economista ALEJANDRO JIJÓN
27 PALACIOS, es legítima propietaria absoluta y pacífica
28 poseedora exclusiva del siguiente inmueble: Solar número

1 cinco, de la manzana número seis, y construcción, ubicado
2 en la Lotización Colinas del Hipódromo, Mapasingue
3 Oeste, ubicado a la altura del Kilómetro cinco y medio
4 margen izquierdo de la carretera Guayaquil-Daule,
5 Parroquia Urbana Tarqui, Cantón Guayaquil, Provincia del
6 Guayas, con código catastral municipal Número setenta y
7 tres-cero cero seis-cero cero cinco, cuyos linderos y
8 dimensiones son los siguientes: Por el Norte: Solar Número
9 diez, con veintiocho metros; Por el Sur, Solares Números
10 uno y dos, con veintiocho metros; Por el Este, calle
11 Pública, actualmente Segundo Pasaje, con cincuenta y
12 cinco metros veintiún centímetros; y, Por el Oeste, solares
13 Números dieciocho, diecisiete, dieciséis, quince y catorce,
14 con cincuenta y cinco metros veinte centímetros. Medidas
15 que hacen un área total de un mil quinientos cuarenta
16 y cinco metros cuadrados ochenta y ocho decímetros
17 cuadrados. Sin embargo de lo cual, el antedicho lote de
18 terreno y construcción se los aportan como cuerpos
19 ciertos.- DOS.-b) Dicho inmueble fue adquirido por la
20 compañía aportante, de la siguiente manera: el solar por
21 *of* Compraventa que hicieran a su favor los cónyuges Luis
22 Fernando Pólit Ycaza y Sandra Beatriz Ramos de Pólit,
23 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Sexta
24 del Cantón Guayaquil, Doctora JENNY OLLAGUE
25 BELTRÁN, el veintiocho de Julio del año dos mil cinco,
26 inscrita en el tomo cincuenta y cuatro, de fojas veintiséis
27 mil ochocientos ochenta y cinco a veintiséis mil
28 ochocientos ochenta y seis, Número once mil novecientos





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 treinta y siete del Registro de Propiedades, en el
2 Registro de la Propiedad de Guayaquil, el veintisiete de
3 septiembre del año dos mil cinco, con Matrícula
4 Inmobiliaria Número ciento setenta y cuatro mil seis; y, la
5 construcción, por haberla mandado a construir con dinero
6 de su propio peculio.- DOS.-c) A su vez, los cónyuges
7 Luis Fernando Pólit Ycaza y Sandra Beatriz Ramos de
8 Pólit, adquirieron la propiedad del inmueble referido
9 en la letra a) precedente, mediante Escritura Pública de
10 Compraventa que a su favor hiciera la compañía
11 Importadores Unidos C. Ltda. "en liquidación", otorgada
12 ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor
13 Jorge Jara Grau, el dieciséis de Noviembre de mil
14 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de
15 la Propiedad del mismo Cantón, el treinta y uno de
16 Agosto de mil novecientos noventa.- TRES.- El Señor
17 Economista ALEJANDRO JIJÓN PALACIOS por los
18 derechos que representa de la compañía INVERPIC S.A.,
19 en su calidad de Gerente General de la misma, declara que
20 su representada es única y exclusiva propietaria del
21 inmueble descrito en el número DOS.-a) de la presente
22 cláusula, ubicado en la Lotización Colinas del
23 Hipódromo, Mapasingue Oeste, que es materia del aporte,
24 el cual transfiere en su totalidad a favor de la compañía
25 SURVIVORCORP S.A..- CUATRO.- Así mismo, el señor
26 Economista ALEJANDRO JIJÓN PALACIOS por los que
27 representa de la compañía INVERPIC S.A., en su
28 calidad de Gerente General de la misma, declara que el

1 bien referido anteriormente y que será materia de la
2 aportación para el aumento de capital social de la
3 compañía SURVIVORCORP S.A., se encuentra libre de
4 todo gravamen o limitación que afecte su dominio, uso,
5 goce o posesión, sin embargo de lo cual, se compromete
6 al saneamiento en los términos estipulados en la ley.
7 También declara, que en virtud de lo dispuesto en la
8 letra f) del Artículo Vigésimo Sexto del Capítulo Tercero
9 del estatuto social de su representada, la Junta
10 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
11 veintiséis de Febrero del dos mil ocho, resolvió autorizarlo para
12 que a nombre y representación de la misma comparezca a la
13 sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
14 de la compañía SURVIVORCORP S.A., que se llevó a efecto el
15 veintinueve de Febrero de dos mil ocho, suscriba las
16 acciones que se emitan como consecuencia del aumento de
17 capital social que se resolviere, pague dicha suscripción
18 mediante el aporte del bien inmueble referido
19 anteriormente de propiedad de la compañía y suscriba la
20 correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital
21 Social de la compañía SURVIVORCORP S.A., mediante la cual se
22 perfeccione la aportación y transferencia de dominio del solar
23 descrito en el número DOS.-a) precedente, con lo cual se pagará
24 la totalidad de la emisión de las nuevas acciones suscritas por
25 INVERPIC S.A.. El solar mencionado tiene un avalúo de
26 cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América
27 (U.S.\$40,000.00), valor por el cual se realiza la
28 aportación.- CINCO.- Fueron nombrados por unanimidad





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- b -



1 de los votos presentes en la Junta General Extraordinaria
2 Universal de Accionistas celebrada el veintinueve de
3 febrero del dos mil ocho, como Peritos para efectuar el
4 avalúo del inmueble materia del aporte el Ingeniero Civil
5 Bolívar Neira Menéndez y el Arquitecto Roberto Noriega
6 Neira, a fin de que elaboren el respectivo informe.-
7 SEIS.- La Junta General Extraordinaria Universal de
8 Accionistas de la compañía SURVIVORCORP S.A.,
9 celebrada el cuatro de Marzo del dos mil ocho, resolvió por
10 unanimidad lo siguiente: Aprobar el informe presentado
11 por los Peritos señores Ingeniero Civil Bolívar Neira
12 Menéndez y el Arquitecto Roberto Noriega Neira, en el
13 cual se avalúo el solar y construcción materia de la
14 aportación en la suma de cuarenta mil dólares de los
15 Estados Unidos de América (U.S.\$40,000.00).- SIETE.- La
16 compañía INVERPIC S.A., suscriptora del Aumento de
17 Capital acordado a través de su Representante Legal, el
18 Economista ALEJANDRO JIJÓN PALACIOS, declara que
19 aporta y entrega el inmueble descrito anteriormente,
20 separándose de esta manera de su dominio, posesión, uso
21 y goce, inmueble que a su vez es aceptado y recibido por
22 parte de la compañía SURVIVORCORP S.A., por la
23 interpuesta persona de su representante legal, la Señora
24 GRACIELA DEL CARMEN MEDINA PALACIOS, obligándose
25 la compañía aportante al saneamiento en los términos
26 de ley.- OCHO.- Con la aportación efectuada a su favor del
27 inmueble descrito anteriormente, la compañía
28 SURVIVORCORP S.A., pasa a ser propietaria exclusiva,

of

1 plena y absoluta del mismo, pudiendo usar, gozar y
2 disponer de él libremente, cuan en derecho le
3 corresponde.- C U A R T A: DECLARACIONES.- En virtud
4 de los antecedentes expresados en la cláusula precedente,
5 la señora GRACIELA DEL CARMEN MEDINA PALACIOS, a
6 nombre y en representación de la compañía
7 SURVIVORCORP S.A., en su calidad de Gerente General
8 de la misma declara, en virtud de las resoluciones
9 adoptadas por las Juntas Generales Extraordinarias
10 Universales de Accionistas del veintinueve de Febrero y
11 cuatro de marzo del año dos mil ocho, copia de las cuales
12 se acompañan para que formen parte integrante de este
13 instrumento, lo siguiente: UNO.- Que el capital social
14 de la compañía queda aumentado en la suma de
15 CUARENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de
16 América más, es decir, hasta la suma de CUARENTA Y UN
17 MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, para lo
18 cual se suscribirán CUARENTA MIL nuevas acciones
19 ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN
20 DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, todas
21 ellas suscritas y pagadas en su totalidad en la forma
22 anotada en la referida Acta de Junta General
23 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
24 veintinueve de Febrero del año dos mil ocho.- DOS.- Que
25 ha sido admitida como nueva socia de SURVIVORCORP
26 S.A., la compañía INVERPIC S.A..- TRES.- Que quedan
27 reformados los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos
28 Sociales, en la forma como a continuación se indica:





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

6



1 "Artículo Quinto: Del capital social.- El capital Social de la
2 compañía suscrito y pagado íntegramente es de
3 CUARENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
4 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en CUARENTA Y UN MIL
5 ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada
6 una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la
7 Junta General de Accionistas.- Artículo Sexto.- Las
8 acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno
9 a la cuarenta y un mil, inclusive, y serán firmadas por
10 el Presidente y el Gerente General de la compañía".-
11 CUATRO.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En razón de
12 que mi representada se encuentra sujeta al control parcial
13 por parte de la Superintendencia de Compañías, declaro
14 bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra
15 correctamente suscrito e integrado contablemente en los
16 libros de la compañía en la forma constante en el Acta de
17 la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal
18 de Accionistas mencionada en la Cláusula Segunda del
19 presente instrumento público. También declara bajo
20 juramento la señora GRACIELA DEL CARMEN MEDINA
21 PALACIOS, que su representada no es contratista de
22 obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene
23 obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano
24 de Seguridad Social.- CINCO.- Que la compañía
25 suscriptora de las nuevas acciones, es decir, INVERPIC
26 S.A., es de nacionalidad ecuatoriana.- SEIS.- Queda
27 autorizada la compañía SURVIVORCORP S.A. para que
28 realice la inscripción de esta escritura en el Registro de la

1 Propiedad del Cantón Guayaquil, de acuerdo con el
2 Artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro; y, queda
3 autorizado el abogado patrocinante de la presente minuta,
4 para que obtenga la inscripción en el Registro Mercantil
5 del cantón Guayaquil.- Anteponga y agregue usted,
6 Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias
7 para la plena validez legal y firmeza jurídica de la
8 Escritura Pública a otorgarse, e inserte en ella los
9 siguientes documentos habilitantes que se acompañan: a)
10 Nombramiento de la señora GRACIELA DEL CARMEN
11 MEDINA PALACIOS, como Gerente General de la compañía
12 SURVIVORCORP S.A.; b) Nombramiento del Economista
13 ALEJANDRO JIJÓN PALACIOS, como Gerente General de la
14 compañía INVERPIC S.A.; c) Copia certificada de las Actas
15 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
16 de SURVIVORCORP S.A. celebradas el veintinueve de
17 febrero y el cuatro de marzo del año dos mil ocho; d) Copia
18 certificada del Acta de Junta General de Accionistas de
19 INVERPIC S.A., celebrada el veintiséis de febrero del año
20 dos mil ocho; e) Informe presentado por los Peritos
21 Ingeniero Civil Bolívar Neira Menéndez y el Arquitecto
22 Roberto Noriega Neira, sobre el avalúo del bien materia de
23 la aportación: f) Copia notariada del oficio DUAR-AyR-
24 dos mil ocho-dos mil ochocientos cincuenta, DE FECHA
25 CINCO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, suscrito por el
26 Arquitecto Juan Palacios Sánchez, Subdirector de
27 Urbanismos Avalúo y Registros, referente al valor de la
28 propiedad materia de la aportación, vigente para el





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 7 -



1 bienio dos mil ocho-dos mil nueve; g) Certificado de
2 Registro y Avalúos Municipal.- (firmado) Jorge Neira,
3 ABOGADO JORGE NEIRA MENÉNDEZ, Registro Profesional
4 número dos mil ochenta y nueve-Colegio de Abogados del
5 Guayas”.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan
6 los documentos habilitantes correspondientes.- El
7 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
8 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de
9 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
10 publicado en el Registro Oficial ochocientos
11 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil novecientos
12 setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se
13 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
14 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura de
15 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
16 SOCIALES DE LA COMPAÑIA SURVIVORCORP S.A., en
17 alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la
18 aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de
19 todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23

24

25

26

27

28

GRACIELA DEL CARMEN MEDINA PALACIOS,
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CIA. SURVIVORCORP S.A..-
C.C. # 12-01612767.-
C.V. # 014-0023.-
R.U.C. CIA. # 0992529180001.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

EC. ALEJANDRO JIJÓN PALACIOS, GERENTE GENERAL
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. INVERPIC S.A..-
C.C. # 12-00683793.-
C.V. # 108-0388.-
R.U.C. CIA. # 0991259457001.-



[Handwritten signature]

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SURVIVORCORP S.A., CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DEL 2008.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Cdla. Kennedy Norte, Mz. 309, solares 17-18, Parroquia Tarqui, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la Compañía SURVIVORCORP S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señor Juan Javier Jijón Lynch, por sus propios derechos y como propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, la señora Graciela del Carmen Medina Palacios, por sus propios derechos y como propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del Capital Social de la compañía SURVIVORCORP S.A.- También se encuentra presente en esta Junta, el señor Ec. Alejandro Jijón Palacios, en su calidad de Gerente General de la compañía INVERPIC S.A., para los efectos que más adelante se determinarán.- Se designan para que actúen de Presidente y Secretaria de esta sesión al señor Juan Javier Jijón Lynch y a la señora Graciela del Carmen Medina Palacios, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario y legal. Cumplido lo anterior, la secretaría informa que están presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, que es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que todos están en capacidad de votar.- Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, a saber: 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía, forma de pago y admisión de nuevos socios; 2.- Designación de los Peritos para que realicen el avalúo del bien inmueble materia de la aportación para el Aumento de Capital; 3.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Estatuto Social; 4.- Autorización al Gerente General de la Compañía en caso de resultar aceptados unánimemente los puntos anteriores del orden del día, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Décimo Cuarto, del Capítulo Tercero del Estatuto, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido fijados por unanimidad.- El Presidente declara instalada y abierta la Junta a las 10h15 y se procede a tratar el **primer punto** del orden del día, y el Presidente manifiesta que es necesario para la buena marcha y expansión de los negocios sociales de la compañía, aumentar el Capital Social de la misma, en por lo menos CUARENTA MIL DOLARES MAS, mediante la emisión de CUARENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, a efectos de que en el futuro sea de CUARENTA Y UN MIL DOLARES, lo cual es puesto a la consideración de los accionistas. A continuación, toma la palabra la Secretaria de la Junta, quien indica que existe la posibilidad de realizar el aumento de capital social antes mencionado, en razón de que la compañía INVERPIC S.A., a través de su representante legal señor Ec. Alejandro Jijón Palacios, quien se encuentra presente en esta Junta, ha manifestado la intención de su representada en participar en el Aumento de Capital que se resolviera mediante el aporte de un bien inmueble de propiedad de la compañía INVERPIC S.A., consistente en el solar número 5, de la manzana número 6, de la Lotización Colinas del Hipódromo, ubicado a la altura del Km. 5 ½, margen izquierdo de la carretera Guayaquil-Daule, Mapasingue Oeste, Parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con Código Catastral Municipal número 73-0006-005, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte, solar No. 10 con 28 m; Por el Sur, solares número 1 y 2 con 28 m; Por el Este, calle pública, actualmente



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



segundo Pasaje, con 55,21mts.; y, Por el Oeste, solares Nos. 18, 17,16, 15 y 14, con 55, 20mts.. Medidas que hacen un área total de 1.545,88 mts.2, manifestando el Ec. Alejandro Jijón Palacios, que mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada celebrada el 26 de Febrero del 2008, se lo autorizó para suscribir las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital de la compañía SURVIVORCORP S.A., mediante el aporte del inmueble antes descrito, el mismo que se encuentra avaluado en la suma de US\$ 40.000.- La Junta, luego de escuchar el planteamiento del Ec. Alejandro Jijón Palacios, Gerente General de la compañía INVERPIC S.A., resuelve por unanimidad aprobar el Aumento de Capital y admitir como nueva accionista de la compañía SURVIVORCORP S.A. a la compañía INVERPIC S.A., previa la renuncia expresa que al derecho preferente que la ley concede a los accionistas en la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, estos han realizado, y aprobar la aportación del bien inmueble referido anteriormente.- Posteriormente, la Junta pasa a conocer el **segundo punto** del orden día y los accionistas de la compañía, luego de establecer las características del inmueble que será materia de la aportación, resuelven por unanimidad designar como Peritos Avaluadores a los señores Ing. Civ. Bolivar Neira Menéndez y Arq. Roberto Noriega Neira, para que realicen el avalúo del solar materia de la aportación, debiendo presentar su informe en el plazo de tres días a partir de la presente fecha, resolviendo también que los nombramientos les sean cursados por la Secretaria de la Junta.- Luego, el Presidente hace uso de la palabra y expresa que se debe pasar a conocer sobre el **tercer punto** del orden del día, referente a la reforma de los **Artículos Quinto y Sexto** del Estatuto Social, para que sean aprobados por los accionistas presentes, que es como a continuación se indica: "**Artículo Quinto: Capital Social.**- El Capital Social de la compañía suscrito y pagado íntegramente es de CUARENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$41.000,00), dividido en CUARENTA Y UN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **Artículo Sexto.**- "Las acciones estarán numeradas de la 00001 a la 41.000, inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía".- La Junta General, una vez conocido íntegramente los nuevos textos de los **Artículos Quinto y Sexto** materia de la reforma de los Estatutos Sociales, los aprueba por unanimidad.- La Junta pasa a conocer el **cuarto punto** del orden del día y por unanimidad se autoriza a la Gerente General de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma suscriba y otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SURVIVORCORP S.A.- No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaria se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 11h30.- f) JUAN JAVIER JIJON LYNCH, Presidente de la Junta.- GRACIELA DEL CARMEN MEDINA PALACIOS, Secretaria de la Junta.- Los demás concurrentes.- f) p' INVERPIC S.A.- EC. ALEJANDRO JIJON PALACIOS, Gerente General.-

CERTIFICO: Que el acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía.- Guayaquil, 29 de Febrero del 2008.


GRACIELA DEL CARMEN MEDINA PALACIOS
Secretaria de la Junta

Guayaquil, Marzo 3 del 2008

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SURVIVORCORP S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de SURVIVORCORP S.A., celebrada el 29 de Febrero del 2008, procedemos a continuación a emitir el informe relativo al avalúo del Inmueble o solar materia del peritaje para el cual hemos sido designados.

Avalúo del solar de propiedad de la compañía INVERPIC S.A., que será materia de la aportación para el Aumento de Capital Social de la Compañía SURVIVORCORP S.A..

Código Catastral: 73-0006-005

Ubicación: Km. 5 ½, vía Guayaquil.-Daule Mapasingue Oeste, Cda. Colinas del Hipódromo, Mz. 0006, Sol. 05, Segundo Pasaje.

Parroquia: Tarqui

Cantón: Guayaquil

Provincia: Guayas

Propietaria: Compañía INVERPIC S.A.

DIMENSIONES DEL LOTE Y LINDEROS:

Por el Norte, solar No. 10 con 28 m; Por el Sur solares número 1 y 2 con 28 m; Por el Esta, calle publica, actualmente Segundo Pasaje, con 55,21mts.; y, Por el Oeste solares Nos. 18, 17,16, 15 y 14, con 55, 20mts.. Medidas que hacen un área total de 1.545,88 mts.,

TIPO DE CONSTRUCCION: Sobre el antes referido lote de terreno únicamente existe una pequeña construcción o cuarto para guardianía u oficina, y contrapiso en la mitad del solar, con cerramiento perimetral de bloques de cemento y dos puertas metálicas

AREA TOTAL DEL TERRENO: 1.545,88 M2

VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE:

Cuarenta mil dólares (US\$40.000,00)



El valor del solar o inmueble lo estimamos en base de la observación y exámenes que realizamos de acuerdo a la ubicación del solar y el avalúo referencial y de la propiedad determinado por la M.I. Municipalidad de Guayaquil para el valor de cada metro cuadrado en el sector.

Es todo cuanto podemos decir en honor a la verdad.

of

ING. CIV. BOLIVAR NEIRA MENENDEZ
REG. PROF. #327

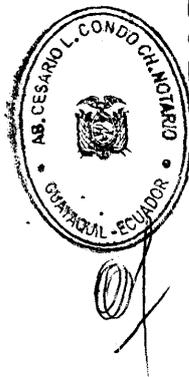

ARQ. ROBERTO NORIEGA NEIRA
REG. PROF. # G-2060



of

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE SURVIVORCORP S.A., CELEBRADA EL 4 DE MARZO DEL 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Cda. Kennedy Norte, Mz. 309, solares 17-18, Parroquia Tarqui, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la Compañía SURVIVORCORP S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señor Juan Javier Jijón Lynch, por sus propios derechos y como propietario de 800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, la señora Graciela del Carmen Medina Palacios, por sus propios derechos y como propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, del Capital Social de la compañía SURVIVORCORP S.A.- También se encuentra presente en esta Junta, el señor Ec. Alejandro Jijón Palacios, en su calidad de Gerente General de la compañía INVERPIC S.A., para los efectos que más adelante se determinarán.- Se designa para que actúen de Presidente y Secretaria de esta sesión, al señor Juan Javier Jijón Lynch y a la señora Graciela del Carmen Medina Palacios, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario y legal. Cumplido lo anterior, la secretaria informa que están presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, que es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que todos están en capacidad de votar.- Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, a saber: **PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Peritos Avaluadores, señores, Ing. Civ. Bolívar Neira Menéndez y Arq. Roberto Noriega Neira, en el cual se establece el avalúo del inmueble consistente en un solar con cerramiento perimetral de propiedad de la compañía INVERPIC S.A. y que la misma aportará para el aumento de capital social de la compañía SURVIVORCORP S.A., de acuerdo con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SURVIVORCORP S.A. celebrada el 29 de Febrero del 2008.- La Junta pasa luego a conocer el único punto del orden del día y el Presidente da lectura al informe presentado por los peritos avaluadores, señores Ing. Civ. Bolívar Neira Menéndez y Arq. Roberto Noriega Neira, del cual aparece el avalúo del solar materia de la aportación, conforme al detalle siguiente: **Código Catastral:** 73-0006-005; **Ubicación:** Km. 5 ½, vía Guayaquil.-Daule, Mapasingue Oeste, Cda. Colinas del Hipódromo, Mz. 0006, Sol. 05, Segundo Pasaje; **Parroquia:** Tarqui; **Cantón:** Guayaquil; **Provincia:** Guayas; **Propietaria:** Compañía INVERPIC S.A.- **DIMENSIONES DEL LOTE Y LINDEROS:** Por el Norte, solar No. 10 con 28 m; Por el Sur, solares número 1 y 2 con 28 m; Por el Este, calle pública, actualmente Segundo Pasaje, con 55,21mts.; y, Por el Oeste, solares Nos. 18, 17,16, 15 y 14, con 55, 20mts.. Medidas que hacen un área total de 1.545,88 mts.2.- **TIPO DE CONSTRUCCION:** Sobre el antes referido lote de terreno únicamente existe una pequeña construcción o cuarto para guardianía u oficina, y contrapiso en la mitad del solar, con cerramiento perimetral de bloques de cemento y dos puertas metálicas.- **AREA TOTAL DEL TERRENO:** 1.545,88 M2.- **VALOR TOTAL DEL AVALUO DEL INMUEBLE:** Cuarenta mil dólares (US\$40.000,00).- El avalúo efectuado se lo realiza conforme a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía SURVIVORCORP S.A., celebrada el 29 de Febrero del 2008.- Luego de efectuada la lectura del mencionado informe y de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos del capital social concurrente a la sesión, adopta las siguientes decisiones: Aprobar el Informe presentado por los Peritos señores Ing. Civ. Bolívar Neira Menéndez y Arq. Roberto Noriega Neira, en el cual se avalúa el solar anteriormente mencionado en la suma de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaria se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin



01

modificaciones, levantándose la sesión a las 11h30.- f) JUAN JAVIER JIJON LYNCH, Presidente de la Junta.- GRACIELA DEL CARMEN MEDINA PALACIOS, Secretaria de la Junta .- Los demás concurrentes .- f) p' INVERPIC S.A..- EC. ALEJANDRO JIJON PALACIOS, Gerente General.-

CERTIFICO: *Que el acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía.- Guayaquil, 4 de Marzo del 2008.*


GRACIELA DEL CARMEN MEDINA PALACIOS
Secretaria de la Junta





Guayaquil, 15 de octubre de 2007

Señora

GRACIELA DEL CARMEN MEDINA PALACIOS

Ciudad. -

De mis consideraciones:

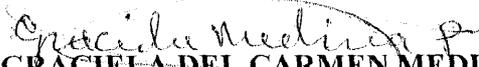
Cúmpleme llevar a su conocimiento que **SURVIVORCORP S. A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía anónima **SURVIVORCORP S. A.**, se constituyó el 14 de Agosto de 2007, mediante escritura pública autorizada por la **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 06 de Septiembre de 2007, de fojas 103.283 a 103.302, Número 18.397 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 44.161 del Repertorio.

Atentamente,


JUAN JAVIER JIJON LYNCH
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 15 de octubre de 2007


GRACIELA DEL CARMEN MEDINA PALACIOS
GERENTE GENERAL
C. C. # 120161276-7
Nacionalidad Ecuatoriana

WL





NUMERO DE REPERTORIO: 51.554 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON/GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SURVIVORCORP S.A., a favor de GRACIELA DEL CARMEN
MEDINA PALACIOS, a foja 119.836, Registro Mercantil número
21.290. ✓

ORDEN: 51554



9.30
REVISADO POR:

lp

04



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO-CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

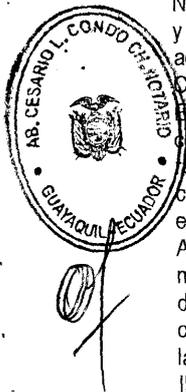
12 MAR 2003

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERPIC S.A., CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2008.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Febrero del año dos mil ocho, a las trece horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en la Avda. Octava, entre la calle O y Segundo Pasaje de la ciudadela Mapasingue Oeste, Parroquia Tarqui de la ciudad de Guayaquil, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía INVERPIC S.A., a saber: Ec. Alejandro Jijón Palacios, por sus propios derechos y como propietario de diez y seis mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas y pagadas íntegramente. - Abg. Jorge Neira Menéndez, por sus propios derechos y como propietario de diez y seis mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas y pagadas íntegramente; e, Ing. Raúl Barcia Flores, por sus propios derechos y como propietario de diez y seis mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas y pagadas íntegramente. - Preside la sesión el titular Sr. Abg. Jorge Neira Menéndez y actúa como Secretario el Sr. Ec. Alejandro Jijón Palacios, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la misma, quien al constatar que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes. Amparado por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas, pues representan la totalidad del capital social de la compañía. - A continuación, el Presidente declara instalada la sesión e indica que por unanimidad acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día, que han sido oportunamente puestos en conocimiento de cada accionista, y que son: **PRIMERO.-** Autorizar al Gerente General de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma comparezca a la sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía SURVIVORCORP S.A. que se llevará a efecto el día 29 de los corrientes, y manifieste el interés de INVERPIC S.A. en suscribir las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital que resolverá dicha empresa; y, **SEGUNDO.-** Autorizar al Gerente General para que comparezca y suscriba a nombre de INVERPIC S.A. el Acta de Junta General de SURVIVORCORP S.A., en la cual se conozca el informe pericial sobre el avalúo del inmueble que pagaría las nuevas acciones que INVERPIC S.A. suscribirá y además, la Escritura Pública de Aumento de Capital de la compañía SURVIVORCORP S.A., que contenga la aportación y transferencia de dominio del lote de terreno identificado como solar número 5, de la manzana número 6, de la Lotización Colinas del Hipódromo, ubicado a la altura del Km. 5 ½, margen izquierdo de la carretera Guayaquil-Daule, Mapasingue Oeste, Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con Código Catastral Municipal número 73-0006-005, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte, solar No. 10 con 28 m; Por el Sur solares número 1 y 2 con 28 m; Por el Este, calle pública, actualmente Segundo Pasaje, con 55,21mts.; y, Por el Oeste solares Nos. 18, 17, 16, 15 y 14, con 55, 20mts.. Medidas que hacen un área total de 1.545,88 mts.2, de propiedad de la compañía. - Por Secretaría se informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidencia declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones a la 13H45.- Se procede a leer el **Primer Punto** del orden del día que dice: **Autorizar al Gerente General de la compañía, para que a nombre y en representación de la misma comparezca a la sesión de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía SURVIVORCORP S.A. y manifieste el interés de INVERPIC S.A. en suscribir las nuevas acciones que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital que resolverá dicha empresa.** - La Junta General de accionistas, luego de escuchar al Presidente de la compañía respecto al beneficio que tendría para el desarrollo de los negocios sociales participar en el Aumento de Capital de la Compañía referida, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, para que manifieste el interés de INVERPIC S.A. en la suscripción de las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital que resuelvan los accionistas de SURVIVORCORP S.A. en la Junta General de dicha compañía, a celebrarse el 29 de los corrientes. - Luego, la Junta pasa a conocer el **Segundo Punto** del orden del día que dice: **Autorizar al Gerente General para que comparezca y suscriba a nombre de INVERPIC S.A. el Acta de Junta General de SURVIVORCORP S.A., en la cual se conozca el informe pericial sobre el avalúo del inmueble que pagaría las nuevas acciones que INVERPIC S.A. suscribirá y además, la Escritura Pública de Aumento de Capital de la compañía SURVIVORCORP S.A., que contenga la aportación y transferencia de dominio del lote de terreno identificado como solar número 5, de la manzana número 6, de la Lotización Colinas del Hipódromo, ubicado a la altura del Km. 5 ½, margen izquierdo de la carretera Guayaquil-Daule, Mapasingue Oeste, Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con Código Catastral Municipal número 73-0006-005, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: Por el Norte, solar No. 10 con 28 m; Por el Sur solares número 1 y**



of

of

2 con 28 m; Por el Este, calle publica, actualmente Segundo Pasaje, con 55,21mts.; y, Por el Oeste solares Nos. 18, 17,16, 15 y 14, con 55, 20mts.. Medidas que hacen un área total de 1.545,88 mts.2, de propiedad de la compañía.- La Junta, luego de escuchar el planteamiento del Presidente de la misma, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que comparezca y suscriba el Acta de Junta General que apruebe el informe del avalúo pericial del inmueble y luego la Escritura Pública de Aumento de Capital de SURVIVORCORP S.A., que contenga la aportación del inmueble de propiedad de la compañía, y en consecuencia transfiera el dominio de dicho inmueble a favor de la compañía últimamente referida.- Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a)** Lista de asistentes y número de acciones que representan; y, **b)** Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, por Secretaría se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a la 14H30, firmando para constancia todos los concurrentes.-
f) ABG. JORGE NEIRA MENENDEZ, Presidente de la Junta; EC. ALEJANDRO JIJON PALACIOS, Secretario de la Junta.- LOS DEMAS CONCURRENTES: f) ING. RAUL BARCIA FLORES.

CERTIFICO: Que el acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía.- Guayaquil, 26 de Febrero del 2008.



of

EC. ALEJANDRO JIJON PALACIOS
Secretario de la Junta

INVERPIC S.A.

Guayaquil, 7 de Noviembre del 2003



SR. EC.
ALEJANDRO JIJON PALACIOS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía INVERPIC S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de cinco años, con todas las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, actuará en su remplazo el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el remplazado.

La compañía INVERPIC S.A. se constituyó con la denominación de FANDARI S.A., mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 12 de Abril de 1993, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de mayo de 1993.

Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abg. Cesario Condo Chiriboga, el 17 de Noviembre de 1993, la compañía aumentó su capital social cambió su denominación y reformó sus estatutos, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 11 de Febrero de 1994.

Muy atentamente,

ING. ALFREDO BAQUERIZO FERNANDEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: *Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía INVERPIC S.A., para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede, dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1200683793. Guayaquil, 7 de Noviembre del 2003.*

EC. ALEJANDRO JIJON PALACIOS

Avda. Oclava entre Segundo Pasaje y Calle "O", Mapasingue Oeste-Guayaquil-Ecuador - Telf.: 2265401



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INVERPIC S.A.**, a favor de **ALEJANDRO JIJON PALACIOS**, de fojas **136.772 a 136.774**, Registro Mercantil número **20.377**, Repertorio número **30.820**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Noviembre del dos mil tres.-



Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 78946
Legal: Mónica Alvar
Amanuense-Cómpito: Carlos Lucín
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lander Cobeña
Revisado: *AL*

of

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

12 MAR 2008

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Eto. del Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 120068379 - 3
 JIJON PALACIOS WALTER ALEJANDRO
 EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 12 OCTUBRE 1951
 001-0413 00353 M
 EL ORO/SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1951



ECUATORIANA***** E233313322
 CASADO MARIA MERCEDES LYNCH
 SUPERIOR ECONOMISTA
 ALEJANDRO JIJON
 BLANCA PALACIOS
 GUAYAQUIL 09/08/2005
 09/08/2017
 REN 1184280



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALIZACION

CEDULA DE

GRACIELA MEDINA PALACIOS



FORMA CIVIL

0366374



GRACIELA DEL CARMEN MEDINA PALACIOS
 12-01612767

CERTIFICO: Que esta fotocopia
 es igual a su original. 12 MAR 2008



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil





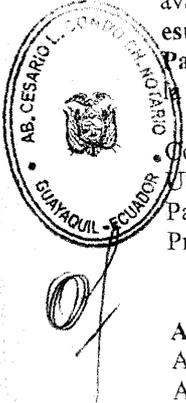
Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCIÓN DE URBANISMO AVALÚOS Y REGISTRO

Guayaquil 05 de Marzo del 2008
DUAR-AyR- 2008-2850

Economista
Alejandro Jijon Palacios
Gerente General
Presente

De mi consideración:

En atención a su **Oficio # 896**, referente al valor de la propiedad, le comunico que mediante inspección realizada el 20 de Febrero del 2008 se procede a rectificar el avalúo de la construcción y el valor de la propiedad, de acuerdo a la "**Ordenanza que establece el avalúo de los predios urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, para el Bienio 2008-2009**", registrando la siguiente información:



Código Catastral: 73-0006-005
Ubicación: Mapasingue, Cdla Colinas del Hipódromo, Mz. 0006, Sol. 05
Parroquia: Tarqui
Propietario: INMOBILIARIA INVERPIC S.A.
(Con datos de escritura)

Avalúo vigencia año 2008

Avalúo de Solar:	\$	30,917.60
Avalúo de la Construcción:	\$	10,127.25
Valor de la Propiedad:	\$	41,044.85
Valor de m ² de Solar:	\$	20.00
Área de Solar:		1,545.88 m ²
Área de Construcción:	E.P.	45.01m ² (1 piso)
Clasificación	"E"	

Atentamente,


Arq. Juan Palacios Sanchez
SUB-DIRECTOR DE URBANISMO,
AVALUOS Y REGISTRO,

Arq. M. Rojas.
CC: Archivo-Duar 2850

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2008 - 2009**



No. **238931**
 Fecha **17-Mar-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)
 INMOBILIARIA INVERPIC S.A.

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL
73-0006-005-0-0-0

CUJDADELA
 COLINAS DEL HIPODROMO

PARROQUIA
 TARQUI

DIRECCION
 CALLE 2DO. PASAJE

No.

MANZANA

SOLAR

6

5

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
 GUAYAQUIL

NOTARIA
 TRIGESIMA

REPERTORIO
 34103

FECHA INSCRIPCION
 9 -ENE- 2007

No. REG PROPIEDAD
 310

MATRICULA INMOB.
174006

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	28.00	Mts	SUR	SOL.1-2	CON	28.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	IRREGULAR
ESTE	CON	55.21	Mts	OESTE	5.14 AL 18	CON	55.20	Mts	AREA DEL SOLAR	1545.88
Mts2										

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	28.00	Mts	SUR	SOL.1-2	CON	28.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	IRREGULAR
ESTE	CON	55.21	Mts	OESTE	5.14 AL 18	CON	55.20	Mts	AREA DEL SOLAR	1,545.88
Mts2										

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL. ALCUOTA EN PROP. HORIZONTAL **0** VALOR M2 DE SOLAR \$20.00 AVALUO DEL SOLAR \$*******30,917.60**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST. TIPO DE CONSTRUCCION VALOR M2. CONST. AVALUO DE CONSTRUCCION
 0 45.01 EDIFICACION OFICINA (E.O.) \$250.00 \$*******11,252.50**
 \$*******10,127.25**

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*******41,044.85**

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **E**

OBSERVACIONES

TARIFA IMPOSITIVA 0.0027959659

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	149.36
CUERPO DE BOMBEROS	11.90
ASEO PUBLICO	0.22
TASA DRENAJE PLUVIAL	14.44
CONTRIB. ESP. MEJORAS	216.46
TOTAL	392.38

AVALUO VIGENTE 2005 \$***12,025.44**

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avaluos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR



[Handwritten signature]

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: ENE DIA: 14 AÑO: 2008 CAJA No.: 4 No.: 11727390

CONTRIBUYENTE: INMOBILIARIA INVERPIC S.A. CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 73-0006-005-0000-0-0 CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2008

TITULO DE CREDITO No. P-794463 CLASIFICACION E
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 138.409,60 TARIFA: 0,0005819723

	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	46.10	46.10
CUERPO DE BOMBEROS	3.69	3.69
ASEO PUBLICO	0.11	0.11
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.47	4.47
CONTRIB. ESP. MEJORAS	67.02	67.02

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****233.56
W/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****233.56

Imp+Adic.: 242.78 Dscos.: 9.22 Recargo: 0 fecha Reg. 18-12-2007
 Inactiva: 0 Total: \$ 233.56 Inq: 13112798

11727390



[Signatures]
 DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA 04
14 ENE 2008
PAGO
11727390
 PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 09:21:35
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
 SMS



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. 12 MAR 2008

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: ABR DIA: 09 AÑO: 2008 CAJA No.: 11999367

CONTRIBUYENTE: SURVIVORCORP S.A. (APORTE A CIA) CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 73-0006-005-0-0-0-1 CODIGO TRANSACC.: ALC

CONCEPTO:
ALC ALCALAS, REGISTROS Y ADICIONALES
 CELEBRACION CONTRATO 02-03-2008 - P. CELEBRACION ANT. 28-07-2005

IMP. ALCA: 41,044.85	Alcabala 2008 Art. Porc.	
Por los Primeros 2.	0.00% x 0.00% =	0.00
Por la Diferencia 2.	0.00% x 0.00% =	0.00
Alc. Alcabala a ECAPAG		7.00
Alc. Alcabala a EMAP		205.20
Alc. Alcabala a Concejo		4.10
Alc. Alcabalas Municipales		410.20
(-) Dctos. Alcabalas, Adic.	20.00% 0.00%	123.20
Impuesto al Registro Municipal	0.00%	0.00
Impuesto Concejo Provincial	0.00%	0.00
Impuesto Registro Municipal	0.00%	0.00
Tasa de Trámite Administrativo	0.00%	0.00
Tasa de Trámite Catastral		0.00

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****499.82
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****499.82

TOTAL impuesto de Alcabala: 41,044.85
 Impuesto adicional: 123.20
 Impuesto total: 41,168.05
 Impuesto a pagar: 499.82

RECEIBO MUNICIPAL
 09 ABR 2008
PAGADO
 11861083
 PAPELETA DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 16.21.33
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA
 DIRECTOR FINANCIERO
 TESORERO MUNICIPAL
 JEFE DE RENTAS



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
 R.U.C. 0990967946001

Nº B-0150017 **IMPUESTO DE ALCALAS** POR U.S.\$ 98.51

RECIBI de CIA INVERFIC S.A.
 la cantidad de NOVENTA Y OCHO CON 51/100 DOLARES *****
 POR CONCEPTO DEL 0.3% ADICIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
 USD U.S.\$ 41,044.85 20.00 % REBAJA por la transferencia
 de dominio de COMPRAVENTA A/F: CIA SURVIVORCORP S.A.

PAGADO EN EFECTIVO TARQUI C.C. 73006050
 JUNTA de Beneficencia de Guayaquil
 NOTARIO Dño: Tesorería ABGDO. CESARIO CONDO CH.

Según artículo 13 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.
 Guayaquil, 9 de ABRIL de 2008

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
 Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO

MANEVALD
 11:45:38

Se otor-

gó ante mi, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA,
que sello y firmo en dieciséis fojas útiles xerox - Guayaquil, diez de Abril
del año dos mil ocho.




Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por resolución número 08-G-IJ-0002343, del señor
Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil, de fecha veinticuatro de Abril del año dos mil ocho,
fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-
Guayaquil, veintinueve de Abril del año dos mil ocho.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



RAZON. DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: SURVIVORCORP S.A.**, celebrada ante la ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS suplente del **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha **Catorce de Agosto del dos mil siete**, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **Cuarto** de la Resolución # **09-G-IJ-0002343**, por la Abogada **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES** INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el **24 de Abril del 2008** quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.**- Guayaquil, Doce de Junio del dos mil ocho.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'W' followed by a long horizontal stroke extending to the right.